buque: formari una relacion correspondiente al reemplazo de medicinas, y finalmente la de composicion; procediendo en la primera y última con la distinción de cargos, y constando en todas la intervención del Oficial de detall con, su Visto por el Comandante y por mi.

ARTICULO 18.

Tambien formara el Contador relaciones separadas de los efectos de cargo por exclusion del pendiente, y de los recogidos dé descalabros o de qualquier otro modo, y se enviaran al Arsenal con su guia correspondiente, intervenida por el Oficial de detall por duplicado, lo mismo que se practicara con todos los demas efectos que se enviaren a excluirse 6 cambiarse, igualmente con los que fueren a componerse: debiéndose recoger las tornaguías de todo, a fin de que puedan compararse con las guias del Arsenal, con que irán á bordo acompañados los efectos de reemplazo, cambio o composicion; y sirva de data la correspondiente tornaguia de los efectos excluidos ó recogidos que se notan en el quaderno tercero, dándose papeleta á los Oficiales de cargo para la relevacion del que tenian, y conste entregado en el Arsenal por medio de la tornaguia a que se referira la papeleta.

ARTICULO 19.

De todas estas guias y tornaguías, que deben parar en el Contador, y de que tendrá copias el Oficial de detall, ha de formarse un legajo por meses, y numerarse las guias que diariamente se despachen de a bordo a tierra, o al contrario, por unas o a unas mismas Dependencias. Al fin de cada mes se hara por el Oficial de detall y Contador un balanco de todos estos documentos, deduciendo al pie de cada uno lo que faltare del reemplazo o composicion,

y haciendo sus referencias á las guias com que se haya acompañado el todo o parte de los pertrechos reemplazados o compuestos:

ARTICULO 20.

Al enviarse al Arsenal las relaciones o guias de reemplazos y composicion de 🕬 sultas de salida a la mar de buques sueltos 6 Divisiones, se presentara el Contador al Subinspector con su libro de consumos y con las certificaciones de ellos, para que este Xefe lo examine todo, y pueda satisfacerse de lo justo de las exclusiones, y del arreglo con que se lleva su cuenta y razon, a cuyo efecto se presentara cada Oficial de cargo con los géneros del suyo, reteniendo en su poder las papeletas de los consumos mientras no tenga los reemplazos ó se note en sus pliegos de cargo la disminucion que corresponda por el consumo ó entrega de aquellos efectos si no hubieren de reemple: zarse, pues que solo así puede salvar el cargo que consta en su pliego respectivo; pero en Esquadras no habrá esta inspeccion del Arsenal, porque la reasume el Mayor go neral de ella, que por lo regular, y seguislas órdenes de su Xefe, ha de sancionar es tas cuentas de pertrechos si las hallare de bidas, o dispondra que se formen los cargos que resultaren justos.

ARTICULO 21.

Para que al Comandante del buque conste el verdadero estado de sus pertrechos debe expresarse en la guia con que del Assenal se envien efectos de reemplazo, si sona los mismos remitidos de á bordo, por no haberse juzgado bien excluidos, y si son generos nuevos ó ya usados, en cuyo caso se expresara su grado de vida; pero de los efectos que hubieren salido del baxel para el Arsenal con diferentes guias, y no hubieren de reemplazarse, se deducirá una total, con referencia a cada partida, al número y fe-